RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA LA IGUALDAD, LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ANDALUCÍA. CONTR 2021 308059.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 ha sido aprobado por el órgano de contratación del Instituto Andaluz de la Mujer el expediente de contratación de servicios denominado "ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA LA IGUALDAD, LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ANDALUCÍA". CONTR 2021 308059.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, que establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que debe asistir al órgano de contratación sean designadas por éste, y el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato citado,a las personas que se citan:

Personas titulares:

PRESIDENCIA: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe de Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

VOCALES:

- Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, o persona que lo sustituya.

- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía: Dña. Miryam García de Leaniz-Mata, Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer, o persona que la sustituya.

- Dª María José López Sotelo, Jefa de Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer, o persona que la sustituya.

SECRETARÍA: D. Rafael Fernández Falcón, Jefe de la Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Personas suplentes:
- Presidencia: Dña. Clara Crespo Carrasco, Secretaria General del Instituto Andaluz de la Mujer.

SEGUNDO.- Ordenar que , de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratacion de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER